El Documento Personal de Identificación -DPI- es seguro e infalsificable

Comunicación Social

Para todos los guatemaltecos mayores de edad, es obligatoria la portación del Documento Personal de Identificación -DPI- según la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
Así lo establece el artículo 52 del Decreto 90-2005, con el fin de identificar oficialmente a las personas naturales y extranjeros domiciliados en el país.

Para la elaboración del -DPI- se utilizan tarjetas de policarbonato que cumplen con estándares internacionales de calidad. Por eso, debido a sus características y medidas de seguridad, el documento de identificación de los guatemaltecs tiene condiciones de inalterabilidad e intransferibilidad de los datos.

Manolo Yax, Coordinador de Control de Calidad del Registro Nacional de las Personas -RENAP- indicó que el -DPI- cuenta con más de 30 características de seguridad entre las que se pueden mencionar:

-Chip de contacto.
- Impresión arcoiris.
- Patrón de debilitamiento.
- Tinta óptica variable.
- Microimpresiones.
- Tinta ultravioleta invisible.
- Fondo con textura personalizada.

> “El -DPI- cuenta con más de 30 características de seguridad

Las técnicas, materiales y equipo con el que -RENAP- hace la personalización del -DPI- son accesibles únicamente a gobierno y Estados, por lo que improbable que se realicen falsificaciones del documento.